MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 149-2022-MDCC

Cerro Colorado, 05 de setiembre del 2022.

VISTOS:

El Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y la propuesta de confianza efectuada por el Gerente Municipal mediante Memorandum Nro. 492-2022-GM-MDCC, mientras dure la licencia laboral del actual Asesor del Despacho de Alcaldía resuelta mediante Resolución Administrativa de la Sub Gerencia de Gestión de Talento Humano Nro. 124-2022-GAF-SGGTH.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad.

Que, el artículo 3° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil señala que el servidor de confianza es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó.

Que, del Manual de Organización y Funciones aprobado por Decreto de Alcaldía Nro 010-2015-MDCC, se advierte el cargo de Directivo Superior de Asesor Jurídico del Despacho de Alcaldía.

Que, conforme a lo expuesto y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la notificación de la presente a la **ABOG. LUISA MARIA YUFRA** en el cargo de Directivo Superior de Asesor Jurídico del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, clasificado como cargo SP-DS, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, por reemplazo hasta el 02 de octubre del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano el fiel cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Alan Gamarra Salazar
ALCALDE

Todos Somos
CERRO COLORADO
Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022